ACTA DE ADOPCIÓN DE LOS AJUSTES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO DOMINGO SABIO SARDINATA N.DE. S

LUGAR: Rectoría

FECHA: 2 DE FEBRERO 2019 HORA: 8.00 a.m.

OBJETIVO: Adoptar los ajustes para la resignificación del Proyecto Educativo Institucional.

ASISTENTES: MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo e instalación.
2. Constatación del quórum.
3. Consideración de las propuestas para el proceso de resignificación del proyecto educativo institucional
5. Adopción de las propuestas de ajustes al PEI.
6. Acuerdo

DESARROLLO

1. Presidió la sesión el Señor Rector RAMON ANTONIO SANGUINO MARQUEZ, quien a su vez presentó saludo e instaló la sesión.
2. Se constató la asistencia de los miembros del consejo directivo institucional habiendo quorum.

3. A continuación, el rector RAMON ANTONIO SANGUINO MARQUEZ, da a conocer las siguientes consideraciones y propuestas a incorporarse en el PEI:

a. Nuestra institución educativa viene siendo pionera en la educación por ciclos para jóvenes y adultos del área rural que por una u otra circunstancia no han podido terminar su bachillerato y acá se les brinda esa gran oportunidad.
b. Somos una institución incluyente que ofrece el servicio a todos los estudiantes sin discriminación con el único compromiso del éxito y el respeto a la diferencia y al Estado Social de Derecho.
c. El Instituto mantiene la oferta para jóvenes y adultos mayores de 15 años que estén por fuera del sistema escolar y quieran continuar sus estudios por ciclos y en tres años graduarse como bachilleres académicos.
d. La comunidad educativa considera necesario y oportuno condicionar la implementación de otros modelos escolares particularmente para la educación de adultos o estudiantes en condiciones de extraedad.

e. Nuestro manual de convivencia y SIEE conforme a la voluntad institucional deben revisarse y actualizarse constantemente tomando como referencia el PEI
f. La institución educativa ha venido adquiriendo suficiente tecnología para adoptar las TIC como una estrategia y recurso transversal y articulador en todas las áreas.
g. Se trabaja con módulos en cada área en el desarrollo de las clases y se dan asesorías para que los estudiantes sigan su preparación desde sus casas.
h. Se han implementado estrategias como simulacros y pruebas internas tipo saber para que los estudiantes se vayan familiarizando con las pruebas Icfes.
i. El plan de estudios se adapta buscando aprendizajes significativos de acuerdo al contexto social de los estudiantes.
j. El manual de convivencia permite establecer derechos y deberes y cumplimiento de normas para una convivencia pacífica y así vivir en armonía
k. La escala de calificaciones es de acuerdo al decreto 1290 y teniendo en cuenta el decreto 3011 para educación de adultos.
l. El instituto propende por formar personas con competencias ciudadanas

Por tal razón el Consejo Directivo acuerda:

Adoptar las presentes modificaciones y actualizaciones del Proyecto Educativo Institucional - PEI en cumplimiento a las políticas educativas Nacionales, Departamentales y la Ruta de Mejoramiento Institucional

Orientar a la comunidad educativa en el sentido de continuar con los procesos de resignificación, seguimiento, evaluación y control al Proyecto Educativo Institucional - PEI - y a todos sus componentes y anexos.

Así mismo, en el sentido de dirigir los esfuerzos institucionales en la búsqueda de la implementación de la Ruta de Mejoramiento.

Se terminó la sesión siendo las 9:00 a.m del día 2 de febrero de 2019.

En constancia firman:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SARDINATA

INSTITUTO DOMINGO SABIO

Resolución 01541 del 12 de abril de 2013
Emanada de la Secretaria De Educación Departamental
Autorizado para el funcionamiento de los Ciclos Lectivos Integrados III, IV, V Y VI
De Educación Básica Secundaria Y Media Académica
DANE: 354720007955

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINGO SABIO, DE EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 115 DEL 08 DE FEBRERO DE 1994 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DEL 03 AGOSTO 1994.

FIRMAS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

LIC: JOSE BELEN LOPEZ ORTEGA
CC: 13.340.009 Sardinata de (N de S)
DOCENTE.

E.S.P: MARIA DEL ROSARIO AMAYA
CC: 37.367.137 de Convención. de (N de S)
DOCENTE.

PAREDES GUERRERO CARMEN EDILIA
CC: 1.004.903.730 de San Martin.
REPRESENTANTE ESTUDIANTES

NICASIO BALAGUERA
CC: 13.339. 287.de Sardinata (N de S)
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

GENNY MILEDYS MOGOLLON ORTIZ
CC: 37.197.435 de Sardinata (N de S)
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

ALFONSO PEÑARANDA ESCALANTE
CC: 1.091.802.349.de Sardinata (N de S)
REPRESENTANTE -SECTOR PRODUCTIVO.

GAONA MONTES MARIA ALEJANDRA
CC: 1.091.809.039 de Sardinata (N de S)
REPRESENTANTE EXALUMNA.

RAMON ANTONIO SANGUINO MARQUEZ
CC: Nº 5.499.201 de Sardinata (N de S)
RECTOR